DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04 JUL 2016

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 322/2016

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Central Acaray, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6146/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE CARBONES DE EXCITACIÓN" - ID Nº 304.295.-**

Que, conforme a las Recomendaciones del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Precio Total ₲ (IVA incluido)
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	66.880.000.-

El monto de adjudicación asciende a: ₲ 66.880.000.- (guaraníes sesenta y seis millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲ 104.000.000.- (guaraníes ciento cuatro millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -35,69 %.

Que, el motivo de descalificación de las firmas E.C.E INGENIERÍA S.R.L. y OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. se ajusta a lo establecido en las bases y condiciones de la contratación, y los detalles se encuentran descriptos en el Anexo del presente Dictamen.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la presente adjudicación será formalizada a través de un Orden de Compra de conformidad al **Numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

APT/sp
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 6146/2016 elaborado por el Departamento Central Acaray, dependiente de la Gerencia Técnica y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación, conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de la oferta, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Gerencia Técnica, resuelve:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6146/2016 para la "ADQUISICIÓN DE CARBONES DE EXCITACIÓN", según el siguiente detalle:

A: HIERROS Y ACEROS S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Carbones de Excitación de los Grupos N° 1 y 2	Schunk	Brasil	Unidad	160	418.000.-	66.880.000.-
						MONTO TOTAL ₲ (IVA Incluido)	**66.880.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión de la Orden de Compra para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 04 JUL 2016

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6146/2016*
2	Descripción del llamado	*ADQUISICIÓN DE CARBONES DE EXCITACIÓN*
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*
4	Cantidad de ofertas presentadas	*3 (tres).*
5	Cantidad de ofertas calificadas	*1 (uno).*
6	Ofertas descalificadas	-E.C.E INGENIERÍA S.R.L. - *No cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pese al pedido de subsanación, el oferente no presentó el documento que acredita no adeudar a la Seguridad Social (IPS).* -OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. - *No cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, pese al pedido de subsanación, el oferente no presentó el documento que acredita no adeudar a la Seguridad Social (IPS).*
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011)	No aplica el Margen de Preferencia por ser la firma HIERROS Y ACEROS S.R.L. el único oferente calificado.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Se verificó el SINARH, y no se constataron datos que prohíban a la firma contratar con el estado.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.
11	Conclusión	Se ajusta.
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta N° 17/2016)
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
16	Otros documentos	.....

Preparado por: Sixto G. Pereira

Verificado por: *C.P. Liliana R. Ortiz B.*
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN